

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías en que se suscribia á LA CRÓNICA á 10 rs. al mes franco de porte. Los avisos ó artículos podran remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Direccion general de rentas.—Aduanas.—Circular.—El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 6 del corriente la real orden que sigue.—He dado cuenta á la Reina gobernadora del expediente instruido á consecuencia de las observaciones hechas por el intendente de la Habana acerca de la real orden de 25 de noviembre de 1830, que estableció varios recargos á los frutos coloniales segun la procedencia de buque y destino; y enterada S. M. de lo que la direccion general de rentas y la junta de aranceles han hecho presente sobre este asunto, se ha servido mandar: 1.º Los frutos de las provincias disidentes, situadas al norte del ecuador, que vengan directamente á los puertos habilitados de la península en buques extranjeros, pagarán sobre el derecho que fija al pabellon extranjero el arancel de 21 de febrero de 1828 un tercio mas, y el arbitrio señalado por la real orden de 7 de junio de 1830. 2.º Los mismos frutos de las provincias disidentes situadas al sur del ecuador, que vengan directamente en buques extranjeros á los puertos habilitados de la península, pagarán cuatro quintos del derecho que el arancel de 21 de febrero de 1828 señala á la bandera extranjera, y el arbitrio impuesto por real orden de 7 de junio de 1830. 3.º Los frutos procedentes de puertos extranjeros de América y Antillas extranjeras que vengan en pabellon extranjero á los puertos habilitados de la península, pagarán los derechos del arancel de entrada. 4.º Los frutos de las provincias disidentes, tanto del norte como del sur del ecuador, y los de las colonias y paises extranjeros que vengan á los puertos habilitados de la península en bandera extranjera, procedentes de los depósitos de la Habana y Puer-

to-Rico, con registro de sus oficinas, pagarán sobre los derechos del arancel de 21 de febrero de 1828 un quinto mas y el recargo impuesto por real orden de 7 de junio de 1830, si en su travesía no tocasen en puerto extranjero; pero si tocasen sin motivo de avería ó de arribada forzosa, pagarán los derechos del arancel de entrada. 5.º Si los mismos frutos se condujesen de iguales depósitos en bandera española, sin tocar en su travesía en ningun puerto extranjero, pagarán simplemente los derechos del arancel de 21 de febrero de 1828, y el recargo impuesto por real orden de 7 de junio de 1830; pero si tocasen en puerto extranjero sin motivo de avería ó arribada forzosa, serán tratados como si procediesen de él. 6.º Si los frutos de las provincias disidentes y colonias y paises extranjeros procediesen directamente de puertos extranjeros de Europa, pagarán en ambas banderas los derechos del arancel de entrada con un tercio mas, y el arbitrio impuesto por real orden de 7 de junio de 1830. 7.º Estas disposiciones comenzarán á regir á los 120 dias para los frutos de las provincias del sur del ecuador, y á los 60 para los de las del norte, contados desde la fecha de esta real orden.—De la de S. M. lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la direccion la inserta á V. S. para los mismos fines y conocimiento del comercio; avisando el recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1834.—Antonio Alonso.

El Excmo. Sr. secretario del despacho del Interior me dice con fecha 16 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr. = S. M. la Reina gobernadora se ha servido dirigirme en 13 de este mes el real decreto siguiente.—Perteneciendo al ministerio de vuestro cargo, ademas del fomento de la riqueza general del reino los negocios relativos al gobierno civil y á la administracion interior de las pro-

vincias de la monarquía, y conviniendo que el título con que sea conocido no deje duda sobre el objeto y caracter de sus atribuciones, he venido en mandar, en nombre de mi muy amada Hija la Reina doña Isabel II, conformándome con el dictamen del consejo de ministros:

1.º El ministerio creado por el real decreto de 5 de noviembre de 1832 con la denominacion de secretaría de estado y del despacho de Fomento general del reino tendrá desde ahora el título de secretaría de estado y del despacho del Interior.

2.º Sus atribuciones serán las mismas declaradas en el real decreto citado, y en el de 9 de dicho mes y año, con las variaciones hechas respecto á algunas de ellas por reales resoluciones posteriores, sin perjuicio de que me propongais las demas que se consideren oportunas para conseguir la mas rápida y metódica expedición de los negocios, así como la mejor organización en todos los ramos de gobierno y administración correspondientes á dicho ministerio.

3.º La seccion del consejo real de España é Indias, instituida por mi real decreto de 24 de marzo de este año con el título de Seccion de Fomento, se nombrará en lo sucesivo Seccion del Interior.

4.º Los subdelegados principales de fomento, establecidos por mi real decreto de 23 de octubre de 1833, tendrán el título de gobernadores civiles de las provincias, y los de partido el de subdelegados del gobierno civil.

Sus atribuciones, sueldos, honores y consideracion continuarán siendo por ahora los que respectivamente les han sido declarados por mis reales decretos de 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1833, y real orden de 31 de enero del presente año.

Lo que se hace saber por medio de este periódico á todos los ayuntamientos y demas autoridades de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y gobierno. Madrid 21 de mayo de 1834. = J. El duque de Gor.

Estando la policía separada del gobierno civil de esta provincia, deberán sus ayuntamientos entenderse directamente con el señor subdelegado de aquel ramo en todo lo concerniente á él, sin perjuicio de dar parte á este gobierno civil de todos los acontecimientos notables, y con la mayor puntualidad de los que interesen á la tranquilidad pública, y de remitir las notas de precios y jornales mensualmente. Madrid 21 de mayo de 1834, = J. El duque de Gor.

MADRID 23 DE MAYO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su

importante salud en el real sitio de Aranjuez. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Segun aviso del general Sa-da-Bandeira, gobernador del Algarbe por la Reina doña Maria de la Gloria, los miguelistas, rechazados de Faro el 4 con gran pérdida, atacaron el 9 á Olhao, donde lo fueron igualmente despues de 12 horas de vivísimo fuego, en que sufrieron mucho de la metralla. En seguida se han retirado hácia la sierra, lo cual se atribuye al oportuno movimiento de las tropas españolas, que habiendo penetrado en Portugal por Mértola amenazaban su retaguardia.

NOTICIAS.

CADIZ. Mayo 16. = Una suscripción voluntaria entre los urbanos de la villa de Rota y algunos otros, que no siéndolo son sumamente afectos á SS. MM. la Reina nuestra Señora y su augusta Madre, cubrió el costo que han tenido dos lápidas colocadas el 27 de abril último, una en la plaza principal, dando el nombre de nuestra Soberana Isabel II, y otra en la de la iglesia parroquial, á la que se puso el nombre de Cristina. Colocadas en sus sitios, fueron saludadas con tres descargas de fusilería que hicieron los pocos urbanos que se hallan armados, habiendo precedido para todo el correspondiente permiso de la municipalidad, cuyo presidente, en union con el señor comandante de armas, los victorearon con el mayor entusiasmo, disponiendo que en la noche anterior y en la del dia citado hubiese iluminación general, siendo grande el júbilo y alegría de los pacíficos habitantes de la citada villa, en la que, con motivo de la misma solemnidad, se corrieron tres toros que facilitaron los urbanos y sus afectos.

VITORIA. Mayo 20. = Ayer llegó á esta ciudad un pequeño convoy desde Guipúzcoa con armas, escoltado hasta el confin de esta provincia por las tropas del brigadier Jáuregui, que quedó en Salinas. Con él vivieron varias familias, la plana mayor de la comandancia general de las provincias vascongadas y el señor obispo Vallejo, que pasa á la corte á incorporarse á la junta nombrada para el arreglo de negocios eclesiásticos.

La facción alavesa continúa en los confines de esta provincia con Navarra, habiendo destacado algunas partidas á recoger dispersos y caballos.

De la facción navarra solo sabemos que está subdividida en continuo movimiento para evitar la persecucion activa de nuestras columnas.

La facción de Vizcaya se asegura que se halla reunida toda en Arratia á consecuencia de la persecucion que sufre del general Espartero y el coronel Carrera.

La provincia de Guipúzcoa se halla por ahora libre de su facción despues que esta sacó todos los

mozos de Oñate y su partido, habiéndose aproximado el brigadier Jauregui.

ZARAGOZA. Mayo 20. = Plana mayor del ejército de Aragon. = En la noche del 16 del actual siendo como la una de ella se presentaron en el lugar de Badules seis ú ocho hombres montados, y despues de haber insultado y atropellado al alcalde, pusieron á su presencia fuego á la puerta de la casa de la viuda de Antonio Guillen. Reducida á pavesas una parte de la misma se introdujeron en aquella y robaron una suma considerable de dinero, aunque la viuda por su parte no recibió ultraje alguno mas que de palabra. Esta gavilla estaba capitaneada por D. Joaquin Cortés, quien se separó de la faccion de Conesa, del cual huye segun se ha sabido. Se asegura va unido el gaitero de Villafranca, fugado de presidio, á donde fue destinado por ladron.

El coronel Rebollo á las cuatro de la mañana del dia 18 dirigiendose desde Fonbuena á Daroca, con ánimo de pasar á Villafeliche y partido de Catalunya en persecucion del bandido Cortes, recibió un parte que Conesa con 26 caballos habia tomado el camino de Badenas; y como se hallaba solo á dos horas de Fonbuena, contramarchó en aquella direccion con solo 22 caballos y el teniente de su cuerpo D. Isidro Perez. A las cinco horas de marcha consiguió avistar la faccion en las alturas del pueblo de Rodilla, y los persiguió al trote largo media legua mas allá de este pueblo. Las facciosos se habian dividido en tres grupos tomando tres diferentes direcciones. El coronel Rebollo persiguió á los 12 que formaban el que siguió el camino de Torrecilla que dispersó completamente, apoderándose de tres caballos, dos sillas, dos lanzas y dos escopetas.

Carnicer perseguido activamente en el bajo Aragon, se ha visto obligado á entrar en la gobernacion de Morella, reino de Valencia, á donde continúa acosado por las columnas del coronel No-gueras, del capitán Tabuena y otras tropas de aquella provincia. = El coronel jefe de la P. M. = Joaquin Escario.

MEDICINA.

De lo peligroso que es leer obras que tratan de esta materia.

Cuando los hombres sólidamente instruidos y adornados de los conocimientos que una larga experiencia les ha hecho adquirir comunican al público sus conocimientos, debe aplaudirse su celo benévolo, su reputacion se acrece, y una fortuna merecida es el premio de sus esfuerzos en favor de la humanidad. Otros, observando el éxito de la obra de un médico, se ponen tambien á escribir un libro apenas han conseguido su título. Conviene que á toda fuerza capten la opinion, y para esto emiten alguna doctrina nueva, muchas veces perniciosa: es necesario decir algo que pre-

sagie las futuras disposiciones del reciente Esculapio; y si el autor novel ha descubierto que un veneno puede administrarse sin que produzca inmediatamente la muerte, es una recomendacion para el nuevo remedio en el cual funda su reputacion. No hay duda en que el tiempo se venga de la ignorancia presuntuosa del nuevo Galeno; pero hasta entonces ¿qué de victimas no hace su charlatanismo!

Si se echa una ojeada sobre la historia de los remedios famosos, inventados, y desacreditados en este último medio siglo, se ve que no hay ninguno que no haya sido encomiado con exageracion, y apoyada su recomendacion con una multitud de hechos descritos con pompa y minuciosidad. Sin embargo, si cuando se inventaron se anunciaron como infalibles, ¿por qué ya no lo son en el dia? luego si los mejores jueces del mérito de los remedios preconizados los condenan como inútiles y nocivos ¿no debē concluirse que aquellos remedios debieron su boga á la destreza ó á la reputacion de los que los vendieron ó ensalzaron? Empero las generaciones se suceden, y nuevos charlatanes se presentan en la escena para engañar á los humanos por los mismos medios, puesto que por desgracia la medicina es la que mejor que ninguna otra ciencia se presta á inducir en error á los hombres.

No se trata de negar por esto que á veces las esperiencias un poco atrevidas pueden encaminar á hacer descubrimientos importantes; pero hay en ellas una temeridad cruel, un juego que compromete la vida de los hombres. Un práctico joven que recomienda con ligereza un remedio violento y peligroso, puede considerarse como homicida, tanto mas, cuanto que su único objeto consiste casi siempre en querer adelantar su fortuna. El médico joven que compone una obra con el fin determinado de elogiar un remedio, debería siempre añadir á su obra un capítulo relativo á las precauciones que deben observarse en el uso de lo que recomienda.

Por otra desgracia fatal los libros de medicina caen entre las manos de todo el mundo: si estan escritos con claridad y de un modo agradable, forman una ilusion completa en la mente de aquellos que los leen, y que ni aun siquiera han saludado los elementos de la ciencia. Las personas de una imaginacion viva descubren en sí mismas todos los males cuyos síntomas se les describen; y sucede con frecuencia que, sin atender á la diferencia de edad, de estaciones ó de temperamento, se aplican un remedio pernicioso, su salud se mina poco á poco, ó se altera notablemente con el uso de los remedios que juzgan la han de robustecer. Sensible es á la verdad que la avaricia y ambicion inspiren á algunos médicos el deseo de escribir superficialmente, comprometiendo la existencia de sus semejantes; y ya que estas consideraciones no so-

brepajen el interes que los guia, por lo menos seria de desear que las personas cuyas profesiones son diferentes de la de la medicina, renunciassen al abuso de leer obras que tratasen de esta ciencia. Con efecto, lo mejor es no leer ninguna de esta especie; porque aun aquellas obras que se reputan por excelentes, siempre son mas ó menos peligrosas para los ignorantes en medicina, sobre todo si su imaginacion fuese viva y exaltada. Cuando una enfermedad cualquiera ataca á los sujetos de esta especie, el efecto ordinario que produce es el de violentar su juicio en cuanto al objeto de sus inquietudes, puesto que hallan una analogía perfecta entre los síntomas que experimentan y los que hallan descritos: su inquietud se aumenta, y todos aquellos que han estudiado el arte de curar saben cuanto influye y agrava la imaginacion y la inquietud en los males.

Si á pesar de cuanto se ha escrito y escribe en pro y contra la medicina se duda aun si esta ha sido mas útil que perjudicial entre las manos de los médicos mas experimentados, nadie duda que es perniciosísima mauejada por sí mismo sin ningun conocimiento preliminar. Cuando un médico está enfermo de peligro, ó tiene hijos que lo estan, no se fia de su propia ciencia, llama á aquel de sus compañeros que cree mas habil, á fin de que juzgue del caso á sangre fria y con la exactitud que él mismo es incapaz de tener. Esta es una terrible leccion para aquellos que no son médicos, y que con mas razon jamas deben fiarse en ningun caso si mismos.

Es una calamidad particular de nuestros tiempos modernos esa multitud de libros que pretenden revelar los secretos de cada ciencia contenidos en algunas fórmulas abreviadas, con el fin de popularizar todos los conocimientos útiles. Por medio de los diccionarios y tratados opusculares que existen sobre todas las ciencias y artes, cada cual puede ser su médico, su abogado consultivo, y su arquitecto. Se juzgará que esto perjudica á los que realmente profesan estas ciencias; pero no es así: todo lo echan á perder queriéndolo hacer por sí mismos, y cuando han empeorado su situacion, las personas del arte les son indispensables, y gastan y sufren mas que si desde el principio las hubiesen llamado.

Sigue el artículo de *Diversas utilidades de las papas ó patatas.*

8.º El modo mas simple de prepararlas es cocéndolas bajo ceniza, ó en el horno despues de sacado el pan, ó en agua, y mejor al vapor.

9.º Se hace pan mezclando una tercera parte de harina.

10. Se trasforman en harina que se conserva por mucho tiempo.

11. Se fabrican fideos y una especie de arroz.

12. Se hace polenta, alimento sano y agradable, por el método de Mr. Ternaux.

13. Este célebre fabricante compone, con la polenta y la gelatina de los huesos, una sustancia que llama *ter-ouen* bastante nutritiva.

14. Las papas se convierten en fécula y en almidon.

15. El uso de la fécula varia á lo infinito. Sirve para la confeccion de las jaleas ligeras y restaurantes, muy buenas para los convalecientes, para pastas exquisitas, frituras delicadas y excelentes cremas para la mesa.

16. Se prepara con las papas manteca y queso en Alemania é Inglaterra. Este queso es bastante duradero, y tanto mejor en cualidad cuanto es mas viejo.

17. Se hace jarabe capaz de suplir al azucar, y segun Mr. Gall en la obra citada en el número 77 de la bibliografía, las papas deben preferirse bajo este respecto á la remolacha.

18. Por la destilacion se consiguen aguardientes y espíritus de todos los grados.—Pueden todavia emplearse despues y ventajosamente para cebar los cerdos y el ganado en general.

19. El vinagre, la cerveza y el ojimiel, pueden contarse tambien entre los licores que suministran las papas.

20. La medicina las recomienda como alimento para los escorbúticos y para las personas afectadas de mal de pecho. Ayudan en la cura del ardor de orina, en la acrimonia, en la pasion histérica y la hipocondria: mejoran la leche de las crianderas y aumentan su cantidad: cocidas y diluidas en agua hacen cesar el prurito y las acrimonias de la superficie del cuerpo.

21. Las papas se han introducido hasta el tocador de las bellezas, donde mezcladas con la almendra, ofrecen una pasta blanca y líquida, de agradable olor y propia para lavarse.

22. En la economía doméstica economizan el jabon y sirven para blanquear la ropa ordinaria.

23. Suministran una coia excelente á los encuadernadores.

24. Se hace papel, y el Dr. Schaeffer lo ha conseguido empleando solo la película de estas raices.

25. Merecen tambien la gratitud de los literatos pobres, pues se hacen velas económicas de luz muy clara, mezclando dos partes de fécula de papas con una de cera derretida. (*Se continuará.*)

ANUNCIO.

En el lugar de S. Sebastian de los Reyes, jurisdiccion de esta villa, se arrienda una casa-tahona con todos los enseres necesarios, propia de Bruno Sanchez, vecino y labrador en dicho lugar, con quien se tratará de ajuste y dará arreglada.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 38 á 45, rs. fan., cebada de 22 á 24, algarroba de 34 á 35.

Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Jimenez de Haro.